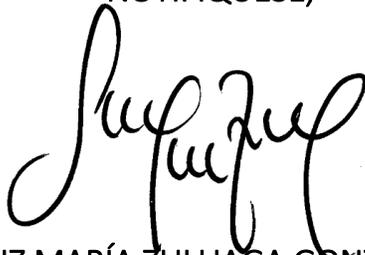


Auto Sustanciación No. 267  
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO  
Radicado: 2019-00399  
Demandante: NEFTALI VANEGAS  
Demandado: ERLINDA LEÓN FAJARDO

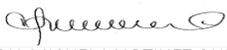
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA**  
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de publicación del edicto emplazatorio, surtido el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, efectuadas las publicaciones y agregadas al expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala el día **JUEVES TRES (03) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de bienes y deudas de la sociedad patrimonial de hecho.

NOTIFIQUESE,



**LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No.065 del 17 de julio de 2020  
  
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO  
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, \_\_\_\_\_.

El día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

**CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO**  
Secretaria